

Sogamoso, 05 de febrero de 2026.

Señores,

**INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC**

[angel.fandino@grupoindesco.com](mailto:angel.fandino@grupoindesco.com)

[comercial@grupoindesco.com](mailto:comercial@grupoindesco.com)

**REF: Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones – Proceso de mínima cuantía No. 010-2026”.**

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.434.840 expedida Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A E.S.P., identificada con NIT. 891.800.031-4, por medio del presente escrito concede respuesta integral a las observaciones referidas en el correo electrónico del cuatro (04) de febrero del presente año, por parte de **INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC**, en el proceso de contratación **de mínima cuantía No. 010-2026”**, cuyo OBJETO es el/la **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE BOMBEO EN LA VEREDA PEDREGAL BAJO, MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ”** así:

Los señores de **INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC**, en su escrito señalan las siguientes observaciones:

**OBSERVACIÓN 1: En atención a lo dispuesto por el marco legal de la contratación pública en Colombia, y particularmente por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, me permito extender observaciones al proceso así:**

- Favor indicar el total del área del proyecto.**
- Favor indicar cuál es el porcentaje de carga tributaria del contrato (Estampillas, retenciones, etc.)**
- Favor indicar cual es la ubicación y medios de acceso al proyecto. • Favor aclarar las pólizas para presentar propuesta.**

**RESPUESTA: COSERVICIOS S.A. E.S.P.** Es una empresa de economía mixta, que para efectos contractuales se rige por las normas del derecho privado, de conformidad con su naturaleza jurídica y su régimen aplicable, y no por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública una vez aclarado lo anterior, se permite informar que, efectuado el análisis de la observación presentada por **INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC** señalando que:

- ✓ El área total del predio donde se va a construir el tanque es de 6.689,25 m<sup>2</sup>, el área de la construcción del tanque es de 245 m<sup>2</sup>.
- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá cancelar el valor *de los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, conforme a lo señalado en el Acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA, MODIFICA, Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES", Artículo 200 y s.s. 205 y s.s. 210 y s.s. 253 y s.s. y, demás normas concordantes y complementarias del orden Municipal, Departamental y Nacional.",* son porcentajes que el proponente debe tener en cuenta al momento de presentar la propuesta económica al pliego de condiciones que deben ser revisados conforme a la norma por el área de contabilidad de dicho proponente y de acuerdo a lo que se va a contratar.

Es decir, dicha tributación es viable señalar que, es del resorte de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, por lo que su liquidación y pago se hace directamente con la entidad territorial señalada, y si es del caso del orden departamental y deben ser del pleno conocimiento del área contable del proponente previo a presentarse, de ahí parte la experiencia que ya deben tener para este tipo de procesos.

- ✓ El proyecto se ubica en la vereda de Pedregal Bajo, del municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con acceso vehicular en vía pavimentada hasta el área del proyecto.

COORDENADAS	MAGNA	Norte	Sur
		2183218,802	5004988,123

Por lo anterior, se concluye que la aclaración realizada **NO altera el contenido sustancial del pliego**, ni afecta la igualdad, transparencia o selección objetiva, limitándose a precisar la correcta interpretación y aplicación de las reglas previamente establecidas.

***OBSERVACIÓN 2: Respetuosamente se solicita a la Entidad publicar los formatos anexos requeridos para la presentación de la oferta, con el fin de contar con los documentos necesarios y garantizar la correcta elaboración y presentación de las propuestas, en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva.***

**RESPUESTA:** COSERVICIOS S.A. E.S.P. se permite informar que, una vez efectuado el análisis de la observación presentada por INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC., se informa que el pliego de condiciones será publicado nuevamente en la página web de la Compañía en formato PDF, con el fin de garantizar una mejor calidad y legibilidad del documento, En consecuencia, **NO resulta procedente la modificación del Pliego de Condiciones mediante adenda.**

***OBSERVACIÓN 3: Respetuosamente solicito a la entidad contratante la publicación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que dicha información es fundamental para que los interesados puedan estructurar adecuadamente***

**sus ofertas técnicas y económicas. La no publicación del presupuesto limita los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, consagrados en la Ley 80 de 1993, así como el acceso a información completa y suficiente por parte de los posibles oferentes, lo cual puede afectar la pluralidad de participantes. En consecuencia, se solicita a la entidad publicar el presupuesto oficial y, de ser necesario, ajustar el cronograma del proceso para garantizar condiciones de igualdad y participación efectiva.**

**RESPUESTA:** COSERVICIOS S.A. E.S.P. Se permite informar que, una vez efectuado el análisis de la observación presentada por Ingeniería Desarrollo y Consultoría INDESCO S.A.S. BIC, se precisa que el valor del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación se encuentra debidamente señalado en el **acápite introductorio** del pliego de condiciones, así como en el **Capítulo V** de este, tal como se evidencia en los anexos que hacen parte integral del proceso.

#### PLIEGO DE CONDICIONES

#### PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010-2026

**OBJETO:** "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE BOMBEO EN LA VEREDA PEDREGAL BAJO, MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ."

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el suscrito **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.434.840 expedida en Bogotá, actuando en representación de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P. - COSERVICIOS S.A E.S.P., identificada con NIT: 891.800.031-4, en calidad de Gerente y Representante Legal, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, invita a presentar oferta para contratar: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE BOMBEO EN LA VEREDA PEDREGAL BAJO, MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ".

El proceso de contratación que inicia tiene como presupuesto oficial la suma **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$60.919.343,00)**. M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen.

#### CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO

*Imagen 1*

## CAPÍTULO V PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

COSERVICIOS S.A. E.S.P., declara que, para la ejecución del Contrato en mención, tiene aprobado un presupuesto que asciende a la suma de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$60.919.343,00) M/CTE**, valor que incluye el IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el presente compromiso, la Dirección de Finanzas y Administración ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número **2026010057** con fecha del veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026).

*Imagen 2*

En consecuencia, **NO** se realizará modificación alguna al Pliego de Condiciones ni se expedirá adenda.

**OBSERVACIÓN 4: Respetuosamente solicito a la entidad contratante el desglose detallado del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato de interventoría, especificando como mínimo los perfiles profesionales, roles, dedicación, tiempo de permanencia, y responsabilidades de cada integrante. Lo anterior resulta necesario para que los interesados puedan estructurar de manera adecuada sus propuestas técnicas y económicas, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, planeación y selección objetiva, así como la igualdad de condiciones entre los posibles oferentes.**

**RESPUESTA:** COSERVICIOS S.A. E.S.P. Se permite informar que, una vez efectuado el análisis de la observación presentada por Ingeniería Desarrollo y Consultoría INDESCO S.A.S. BIC, se precisa que para la adecuada ejecución de la interventoría se requiere la designación de un Ingeniero Civil, quien deberá desempeñarse como Residente de Interventoría, en consecuencia, **NO** resulta procedente la modificación del Pliego de Condiciones mediante adenda.

**OBSERVACIÓN 5: Respetuosamente se solicita a la Entidad aclarar si para efectos de la acreditación de la experiencia habilitante se permite aportar la experiencia de los socios y/o accionistas del proponente, y en caso afirmativo, indicar si dicha experiencia será válida siempre que se acredite el vínculo jurídico correspondiente y la participación efectiva del socio o accionista en la ejecución del contrato. Lo anterior, con el fin de confirmar si la apreciación del interesado respecto a la posibilidad de acreditar experiencia a través de socios y/o accionistas es correcta y así garantizar una adecuada preparación de la propuesta.**

**RESPUESTA:** COSERVICIOS S.A. E.S.P. Se permite informar que, una vez efectuado el análisis de la observación presentada por Ingeniería Desarrollo y Consultoría INDESCO S.A.S. BIC, se precisa que, Sí la propuesta se presenta bajo la figura de CONSORCIO y/o UNIÓN TEMPORAL,

se puede aportar la experiencia de los socios y/o accionistas y las condiciones están dadas en el apartado 2.2 del pliego de condiciones en consecuencia, **NO se realizará modificación alguna al Pliego de Condiciones ni se expedirá adenda.**

***OBSERVACIÓN 6: Respetuosamente se solicita a la Entidad publicar el enlace (link) de la convocatoria en la página web institucional, con el fin de facilitar el acceso a la información del proceso y garantizar los principios de publicidad y transparencia.***

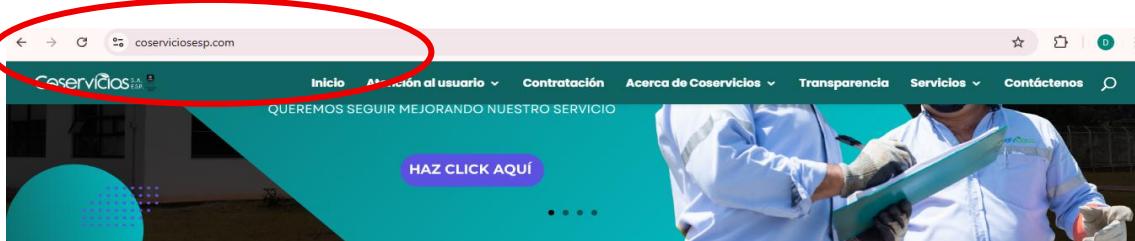
**RESPUESTA:** COSERVICIOS S.A. E.S.P. se permite informar que el proceso cuenta con enlace de publicación en la página web institucional, a través del siguiente vínculo: <https://coserviciosesp.com/convocatorias-2/>, correspondiente al **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 10-2026**.

Para acceder a la información del proceso, se deberá seguir el siguiente paso a paso:

1. Ingresar a la página web institucional de COSERVICIOS S.A. E.S.P.
2. Seleccionar la opción “Convocatorias”.
3. Ubicar el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 10-2026, en el cual se encuentra publicada la totalidad de la información y documentos del proceso.

En consecuencia, se precisa que la Entidad ha dado cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia, garantizando el acceso oportuno a la información del proceso contractual a todos los interesados.

1. SE INGRESA A LA PAGINA PRINCIPAL DE COSERVICIOS S.A.E.S.P.  
<https://coserviciosesp.com/>
- 2.



3. Una vez en la página principal de COSERVICIOS S.A.E.S.P. se da click en la parte de convocatorias lo cual abrirá una nueva página como se ve a continuación, posterior a ello se debe seleccionar el proceso de su interés.



CONVOCATORIAS EN PROCESO

- PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 11-2026
- PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 10-2026
- PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 09-2026
- PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 08-2026**

4. Al dar click en este caso en el proceso de contratación de mínima cuantía 10-2026 se desplegará un menú donde podrá ver todos y cada uno de los eventos consignados en el cronograma del proceso de contratación, si desea ver el proceso completo puede acceder en el vínculo del proceso como se señala a continuación.



REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE BOMBEO EN LA VEREDA PEDREGAL BAJO, MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ

Fecha:	03 de febrero de 2026
1. Aviso:	<a href="#">Ver Documento</a>
2. Pliego de condiciones:	<a href="#">Ver Documento</a>
3. Respuesta a observaciones:	---
4. Adenda y pliego de condiciones:	---
5. Acta de revisión y evaluación:	---
6. Resolución de adjudicación:	---
Vínculo del proceso:	<a href="#">Ingresá Aquí</a>

En consecuencia, **NO se realizará modificación alguna al Pliego de Condiciones ni se expedirá adenda.**

**Publicación**

La presente respuesta será publicada en la página web de COSERVICIOS S.A. E.S.P. en cumplimiento de los principios de **publicidad, transparencia y acceso a la información**, que rigen la actuación administrativa y los procesos de contratación.

Con toda cordialidad,

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO**  
**GERENTE**

Elaboró: Tatiana Acevedo- Apoyo Jurídico

Revisó: David González - Director Asesoría Legal